

Expte. 45-06-06308.-

Universidad Nacional

de Córdoba

República Argentina

1

CÓRDOBA, 03 OCT 2006

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita ampliación de la reserva de partida presupuestaria para el llamado a licitación de la Obra "AMPLIACIÓN BIBLIOTECA FACULTADES DE PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA Y HUMANIDADES" y previsión de partidas para equipamiento de primera dotación y,

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el proyecto completo de la mencionada obra, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.600.000.- (Pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL);

Que este presupuesto es el resultado de las necesidades planteadas por las Facultades y los condicionamientos del lugar ya que es una ampliación de la biblioteca existente;

Que se recomienda se asigne la suma de \$ 200.000.- (Peso DOSCIENTOS MIL) para equipamiento de acuerdo a los nuevos requerimientos, lo cual suma un total de \$ 1.800.000.- (Pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL);

Que si bien por Resolución del H.C.S. n° 335/06 se asigna una partida presupuestaria de \$ 900.000.- (Pesos NOVECIENTOS MIL), se considera necesaria la ejecución de la Obra en una sola etapa por razones técnicas y funcionales;

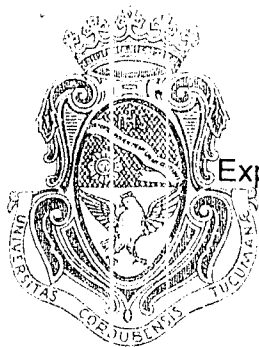
Que a fojas 94 tiene intervención la Secretaría de Planeamiento Físico;

Atento lo informado a fojas 95 por las Facultades de Filosofía y Humanidades y de Psicología; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 96/vta. por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

////



Expte. 45-06-06308.-

Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

2

///

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planeamiento Físico y, en consecuencia, ampliar la reserva de la partida presupuestaria para el llamado a licitación de la Obra "AMPLIACIÓN BIBLIOTECA FACULTADES DE PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA Y HUMANIDADES" y previsión de partida para equipamiento de primera dotación, invirtiendo en ello la suma total \$ 900.000.- (Pesos NOVECIENTOS MIL), de acuerdo al siguiente detalle:

- Ampliación de la partida asignada en el Art. 2° de la Resolución H.C.S. N° 335/06, por una diferencia estimada según proyecto de la Secretaría de Planeamiento Físico (fojas 94) \$ 700.000.- (Pesos SETECIENTOS MIL).
- Previsión para equipamiento de primera dotación (fojas 95) \$ 200.000.- (Pesos DOSCIENTOS MIL).

Dicho egreso será imputando a la Partida Fuente: 11, Dependencia: 80, Prog.: 04, S.Progr.: 02, Activ.: 03, Proy.: 00, Inciso: 4, Princ.: 2, Parc.: 1, Importe \$ 900.000.-, Afect.: 2006.

Esta Obra cuenta con asignación de partida por \$ 900.000.- (Pesos NOVECIENTOS MIL) por Resolución H.C.S N° 335/06-

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

gc

Prof. Ing. PÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2348 ✓